



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 028

- Para:** Vicerrectores y Directores de Sede de Presencia Nacional, Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Jefes de División de Personal de Sedes, Directores Administrativos y Financieros, Jefes Oficinas de Planeación y Estadística de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Jefes de Unidades de Gestión Integral de Amazonía, Orinoquía y Caribe.
- Fecha:** 27 de octubre de 2016.
- Asunto:** **ALCANCE CIRCULAR 024 DE 2016** - LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GESTION GENERAL (Niveles Centrales y Fondos Especiales) - VIGENCIA FISCAL 2017.

Con base en las observaciones recibidas de las diferentes Sedes a la Circular 024 de 2016 sobre los lineamientos para ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GESTION GENERAL (Niveles Centrales y Fondos Especiales) - VIGENCIA FISCAL 2017, específicamente, sobre la aplicación a las medidas de austeridad en los gastos de funcionamiento de los Niveles Centrales y de los Fondos Especiales – Destinación Regulada de las Sedes y Nivel Nacional, a continuación se da alcance a la mencionada Circular.

Para el rubro de Servicios Públicos se debe controlar y disminuir los consumos de agua, energía y telefonía fija y móvil. La meta de ahorro la debe establecer cada Sede y Nivel Nacional.

Los porcentajes a disminuir en los otros rubros presupuestales del gasto definidos en la Circular 024 de 2016 deben servir de referencia para establecer el valor total de la meta de ahorro en el proyecto del presupuesto de la vigencia 2017, cálculo que debe realizarlo cada Sede y Nivel Nacional, con base en la apropiación a 30 de septiembre de 2016.

Una vez establecido el valor total de la meta de ahorro, se aplicará un incremento del 5.8% a los gastos de funcionamiento de los Niveles Centrales (no incluye gastos de nómina) y Destinación Regulada de los Fondos Especiales (IPC proyectado vigencia fiscal 2016), lo cual permitirá establecer el valor total de la programación por cada Sede y Nivel Nacional.

Las Sedes y el Nivel Nacional pueden flexibilizar los porcentajes en los rubros presupuestales (con excepción de los gastos de nómina y servicios públicos) definidos en el plan de cuentas presupuestal con el fin de lograr el valor total de la meta de ahorro esperado de acuerdo con las necesidades, prioridades y dinámicas de la Sede.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de octubre de 2016

(Original firmado por)

GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente

CONSTANZA ROJAS OLIVERA
Directora (E) Nacional de Planeación y Estadística